



Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Investigación Médica: clínica y experimental de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

| | |
|--------------------------------|--|
| ID Ministerio | 4313120 |
| Denominación del Título | Máster Universitario en Investigación Médica: clínica y experimental |
| Universidad | Universidad de Sevilla |
| Centro | Facultad de Medicina |
| Rama de Conocimiento | Ciencias de la Salud |

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Satisfactorio



El título se ha puesto en marcha de acuerdo con lo especificado en la memoria verificada. Se presenta con gran detalle todas las dificultades que ha tenido la puesta en marcha del título entre ellas se destacan las siguientes Dificultades burocráticas relacionadas con la excesiva lentitud de los trámites necesarios para autorizar a Profesores Externos, reacción ante situaciones sobrevenidas, como bajas médicas de profesorado, dificultades económicas en las asignaturas prácticas y TFM experimentales se está haciendo insostenible debido a la reducción de presupuestos eminentemente práctica. Se considera una buena práctica la inclusión detallada de todas las dificultades encontradas en el despliegue del título.

Se han identificado numerosos planes de mejora: Mejorar la visibilidad del título a través de la Web, Promover que los departamentos publiquen sus programas y proyectos en fecha y con la información pertinente, Analizar el grado de satisfacción de estudiantes, profesores y PAS con el título, Proponer una nueva asignatura optativa que contemple específicamente la preparación y elaboración del TFM, Promover que los departamentos publiquen sus programas y proyectos en fecha y con la información pertinente, Optimizar herramientas para analizar el grado de satisfacción de estudiantes, profesores y PAS.

El sistema Interno de Garantía de Calidad (SGIC) P está implementado en las siguientes facetas y permite obtener información que se aplica como fuente de datos para las acciones de mejora y la toma de decisiones. En el documento complementario se relaciona todos los componentes de este sistema.

P01: Medición y análisis del rendimiento académico

P02: Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado

P03: Obtención y análisis de información complementaria sobre la calidad del título

P04: Análisis de los programas de movilidad

P05: Evaluación de las prácticas externas

P06: Evaluación de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida

P07: Evaluación y análisis de la satisfacción global con el título de los distintos colectivos

P08: Gestión y atención de quejas, sugerencias e incidencias

P09: Criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del título

P10: Difusión del título

P11: Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones

Recomendaciones.

Se recomienda eliminar de la lista el P05: Evaluación de las prácticas externas ya que este título carece de ellas.

3.2 INDICADORES

Mejorable

Se presenta la tasa de eficiencia que es del 100 y tasa de rendimiento del 82,35%. No se presentan las tasas de graduación, tasa de abandono esto puede deberse al poco tiempo que lleva implantado el título. Se realiza un análisis de los resultados en el contexto del título

Se presentan indicadores de todos los procedimientos del sistema de Calidad salvo el P06: (Evaluación de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida) por tener el título sólo 1 año.

Recomendaciones:

Se recomienda incluir comparaciones con los indicadores de resultados (CURSA) del Centro y de la universidad.

Deber incluirse el indicador P06: (Evaluación de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida) en los próximos auto informes.



3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

1. Recomendación: Se debe aportar información (...) del profesorado que va a impartir docencia en este Máster se debe aportar la información sólo de aquellos profesores implicados en la docencia del máster, incluyendo su experiencia investigadora y docente.

Informe: 04/07/2012

Se ha presentado información agregada sobre la categoría académica y los sexenios de los profesores del título. Se debería presentar información desagregada (anonimizada) sobre experiencia docente e investigadora de los profesores Atendida. Recomendación de especial seguimiento. Deberían presentar la información desglosada para una mejor transparencia.

2. Recomendación: Se recomienda detallar cómo se articula la participación de agentes externos en la Comisión Interna de Calidad del Título.

Informe: 04/11/2014

No se ha presentado información sobre la incorporación de los agentes externos en la comisión interna del título, esto debería solucionarse

No Atendida. Recomendación

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede. No se han realizado modificaciones en la fecha de publicación del informe.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

No procede, dado que el primer curso de implantación fue el 2012/2013 el primer seguimiento que le corresponde es el de la convocatoria 2013/2014.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Mejorable

Se han realizado dos modificaciones, por un lado la homogenización del número de horas de prespecialidad, la no oferta de dos asignaturas optativas y la inclusión de una nueva asignatura optativa. La no oferta de determinadas asignaturas no es una modificación sustancial del título, y puede estar influenciada por factores tales como la disponibilidad de recursos humanos, materiales etc. Sin embargo la inclusión de una nueva optativa no incluida en el Plan de estudios debería justificarse adecuadamente.

1. Modificación: Normalizar el número de horas presenciales de las asignaturas a una horquilla de 16-22 horas. No se especifica el motivo

Aceptada.

2. Modificación: No oferta académica de las asignaturas optativas "Aspectos Farmacológicos de las Sustancias de Abuso" y



"Avances en Pediatría" y la incorporación de la asignatura optativa "Fisiopatología de la Hepatitis Crónica: de la Inflamación al Cáncer". No se especifica el motivo

Aceptada. Aprobada por ordenación académica.

Recomendaciones: La universidad debe indicar cómo se realizarán estos cambios y cuando serán de aplicación, si se realizarán de forma transitoria para informar y salvaguardar los derechos de los estudiantes que están cursando las asignaturas. Se deberá actualizar la información de la memoria en la aplicación del ministerio cuando el título solicite una nueva modificación.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

El título dispone de una comisión de calidad formada por 4 profesores y un representante del PAS que planifica acciones de mejora.

Cabe destacar como una buena práctica que ya en el primer año de implantación del título han identificado numerosas ocasiones de mejora entre las que se encuentran

- Proponer una nueva asignatura optativa que contemple específicamente la preparación y elaboración del TFM.
- Ajustar el número de estudiantes que acceden a la titulación a la disponibilidad de infraestructuras y medios del Centro.
- Promover que los departamentos publiquen sus programas y proyectos en fecha y con la información pertinente.
- Facilitar el acercamiento del profesorado a la plataforma en enseñanza virtual
- Promover la participación de docentes con reconocida experiencia investigadora
- Promover que las asignaturas sean impartidas por un número más reducido de profesores, a través de los procedimientos de asignación del profesorado
- Optimizar herramientas para analizar el grado de satisfacción de estudiantes, profesores y PAS.
- Mejorar la visibilidad del título a través de la Web.

Recomendaciones.

- Introducir en la próxima revisión o autoinforme información sobre la periodicidad de las reuniones de la Comisión de Calidad.
- Incorporación a la Comisión de Calidad un estudiante o egresado en los últimos 2 años y personal externo a la universidad.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 30 de marzo de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD